CONTRATO N° 12/2.022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2.022

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y HELADERAS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022/2023"

ID N° 409.121

FRIOTEXS G S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Lapacho entre Concepción y Cedro
Asunción, Paraguay
+595 21 560 400/7 • registrocivil.gov.py

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliada en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro del Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. Ariel A. Centurión González**, con Cedula de Identidad Nº **2.458.256** nombrado según Decreto N° 4313 del 09 de noviembre del año 2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIOTEXS G S.R.L.** con **RUC N° 80060869-0** representada en este acto por el **Sr. Porfirio Gauto Alegre**, con Cédula de Identidad N° 4.373.857 en calidad de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y HELADERAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023 ID N° 409.121, el cual** estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y HELADERAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO" LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023 ID N° 409.121

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.121

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES**

FRIOTEXS G. S.R.L.
Aire Acondicionado en Gral.
Teléf.: 206.525 - 221.603

ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

ACONDICIONADOS Y HELADERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023 ID N° 409.121, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 741/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Se anexa al presente contrato la planilla del Lote N° 02.

Lote N° 02: Monto Mínimo Gs. 10.000.000 (Diez millones).
Monto Máximo Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios y/o bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31/12/2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

FRIOTEXS G. S.R.L.
Aire Acondicionado en Gral.
Teléf.: 206.525 - 221.603

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABG. DANIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

FRIOTEXS G. S.R.L.
Aire Acondicionado en Gral.
Teléf.: 206.525 - 221.603

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de agosto del año 2022.

Porfirio Gauto

Porfirio Gauto Alegre
Representante Legal
FRIOTEXS G S.R.L.

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General DGREC

FRIOTEXS G. S.R.L.
Aire Acondicionado en Gral.
Teléf.: 206.525 - 221.603

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ANEXO DE CONTRATO

Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2022 " Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados y Heladeras p/ la Dirección General del Registro del Estado Civil" Llamado -Plurianual, 2022/2023 ID 409.121

LOTE 2- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HELADERAS

						FRIOTEXS G S.R.L	
N° Ítem	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cant*	Presentación*	Precio unitario	Precio Total
1	73161518-002	Cambio de cañeria Interna	Unidad	1	Evento	81.000	81.000
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	18.000	18.000
3	73161518-002	Cambio de Filtro aceite	Unidad	1	Evento	34.000	34.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	6.000	6.000
5	73161518-002	Cambio de ventilador refrigerante	Unidad	1	Evento	49.000	49.000
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	9.000	9.000
7	73161518-002	Cambio de filtro secador	Unidad	1	Evento	12.000	12.000
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	3.000	3.000
9	73161518-002	Recarga de gas	Unidad	1	Evento	120.000	120.000
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
11	73161518-002	Cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	278.000	278.000
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	47.000	47.000
TOTAL							**671.000**

LOTE MONTO MINIMO Gs. 10.000.000.-
MONTO MAXIMO Gs. 20.000.000.-

FRIOTEXS G. S.R.L.
Aire Acondicionado en Gral.
Teléf.: 206.525 - 221.603

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABG. ALICE VALDOVINO CONZALEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil